



Radicado:	05266 31 03 001 2014 00041 00
-----------	-------------------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida por el superior, que confirma parcialmente y modifica la Sentencia N° 022 del ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021) proferida en el presente proceso, por medio de la cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, seis (6) de septiembre de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fijan como agencias en derecho a favor de la demandante Magdalena Trujillo Restrepo y a cargo de los demandados Julio César Rodríguez Palacio y Juan Carlos Grisales Gonzáles.	Expediente digital 17 (folio2) Acta de audiencia del (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).	1	\$13'266.901,00
Se fijan como agencias en derecho a favor de la demandante Catherine Castrillón Trujillo y a cargo de los demandados, Julio César Rodríguez Palacio y Juan Carlos Grisales Gonzáles.	Expediente digital 17 (folio3) Acta de audiencia del (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).	1	\$4'800.000,00
Se fijan como agencias en derecho a favor del demandante Luis Eduardo Castrillón Trujillo y a cargo de los demandados, Julio César Rodríguez Palacio y Juan Carlos Grisales Gonzáles.	Expediente digital 17 (folio3) Acta de audiencia del (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).	1	\$8'441.372,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, Julio César Rodríguez Palacio y Juan Carlos Grisales Gonzáles, por la suma de (\$29.500,00) veintinueve mil quinientos pesos, a favor de la demandante, Catherine Castrillón Trujillo.	Expediente físico (folio 94) inscripción demanda y certificado del (03) de marzo de (2014)	1	\$29,500.00

Adjunta memorial a cargo de la parte demandada Julio César Rodríguez Palacio y Juan Carlos Grisales Gonzáles, por la suma de (\$9.900,00) nueve mil novecientos pesos, a favor de la demandante, Magdalena Trujillo Restrepo.	Expediente físico (folio213) Notificación personal perito del (25) de noviembre de (2015).	1	\$9.900,00
TOTAL COSTAS Veintiséis millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y tres pesos.			\$26.547.673,00



FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Secretario
06